

Andacollo, 06 de Diciembre de 1996.-

-ORDENANZA -N° 107/96.-

VISTO:

La solicitud presentada por el Señor **ROSALES, Pedro Antonio**;
El Expediente N° 0001-0064/96, de la Oficina de Catastro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado terreno se encuentra libre de adjudicación.-

Que el propósito del pedido es totalmente valedero, ya que el Señor Rosales, Pedro Antonio a demostrado gran interés en su proyecto.-

Que la situación económica por la que atraviesa el solicitante es crítica ya es un desocupado más de la localidad.-

Que es necesario estimular y apoyar iniciativas generadas por los vecinos, que le permiten obtener beneficios a su familia.-

Que según los Artículos 11 y 12 del Capítulo 3° de la Ordenanza 024/96 corresponde al H.C.D. determinar sobre el arrendamiento de la tierra.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Conceder en préstamo al Señor **ROSALES, Pedro Antonio** DNI N° 21.380.803, el terreno mencionado en el expediente N° 0001-0064/96, de una superficie aproximada de 3Ha. 4.535,00 metros cuadrados, bajo firma de convenio.-

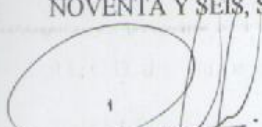
ARTICULO 2°: Dicho préstamo será por el término de dos (2) años con opción a renovación por un plazo similar, según pautas que se fijarán en convenio a suscribir entre el beneficiario y la municipalidad.-

ARTICULO 3°: El mencionado terreno será destinado para emprendimientos productivos agropecuarios.-

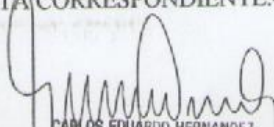
ARTICULO 4°: Los derechos y obligaciones de las partes se fijarán en el convenio a suscribir entre la Municipalidad y el solicitante.-

ARTICULO 5°: Elévese al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y posterior promulgación, Comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA CORRESPONDIENTE.-


Diego P. Camarero
Secretario Permanente
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




CARLOS EDUARDO HERNANDEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ANDACOLLO